

# BASES DE LA RUTA DE LAS TAPAS DE SAN FERNANDO DE HENARES 2024



**1.-** A este concurso podrán acceder todos los establecimientos hosteleros ubicados en San Fernando de Henares que cuenten con las preceptivas autorizaciones administrativas y que acepten las normas que se establecen en estas bases.

**2.-** El periodo de participación de los establecimientos hosteleros inscritos en el concurso tendrá lugar durante el sábado 13 y el domingo 14 de abril, de 12 a 17 horas.

**3.-** Los establecimientos hosteleros inscritos se comprometerán a preparar y presentar una muestra física de la tapa que deberá ser de cocina y elaborada.

Desde la concejalía de Comercio se les citará a un acto de presentación para que el Jurado Técnico pueda valorar la tapa presentada a concurso y se pueda fotografiar e incluirla en la publicidad, en notas de prensa o en cualquier otra publicación relacionada con la actividad, siempre citando el nombre de la tapa y establecimiento.

La participación está condicionada a que la tapa sea aprobada, previamente, por el Jurado Técnico, cuyo dictamen será inapelable y de obligado cumplimiento. En el caso, de que alguna propuesta no supere, a juicio del jurado, un mínimo de calidad, se establece un periodo de 3 días naturales para modificar o presentar una nueva tapa. En caso de no recibir contestación se entenderá que se declina participar en el concurso.

**4.-** La inscripción on line, a la que se adjuntará la foto de la tapa, su nombre o denominación, los posibles alérgenos y la descripción: ingredientes, elaboración y presentación, se podrá realizar en la siguiente dirección: <https://www.sanferrescomercio.com/rutadelatapa>, antes de las 14 horas del viernes, día 08 de marzo. La inscripción a la actividad es totalmente gratuita.

**5.-** Los permisos para sacar barras y cámaras a la vía pública durante los días y en las horas de la Ruta se deberán solicitar presentando, con la debida antelación, una instancia en el Registro del Ayuntamiento, dirigido al Dpto. de Industria. A estos efectos, no se permitirán la instalación de elementos en el exterior de los establecimientos si no se cuenta con la licencia previa para ello.

**6.-** El precio de la tapa será de 3€ y 3,50€, en función del tipo de consumición que se incluya. Las consumiciones, cuya marca serán de elección del hostelero participante, tienen que ser de primeras marcas. Las consumiciones que entren dentro de la promoción deben ser:

**Tapa + Cerveza (botellín, caña, sin alcohol o agua...): 3€ // Tapa + Refresco o vino, tónica, zumos...: 3,50€.**

**7.-** Se establecen dos Premios,

- **Premio a la Mejor Tapa 2024**, con dotación económica de 200€ y diploma conmemorativo, que será otorgado por el Jurado Técnico, que valorará la originalidad, calidad de los productos, textura, cantidad y atractivo gastronómico de la tapa y cuyo dictamen será inapelable. El jurado se reserva el derecho a no valorar la tapa que no se ajuste a la descripción de la misma realizada por el hostelero o que no cumpla estas bases

- **Premio a la Tapa Más Popular 2024**, con dotación económica de 100€ y diploma conmemorativo, que será elegido a través de las votaciones de la App móvil Sanfertapas por parte de los/as vecinos/as que consuman las tapas.

El Ayuntamiento cumplirá con sus obligaciones de información a la Agencia Tributaria derivadas de la concesión del premio. Asimismo, el premio obtenido en este concurso queda sujeto a las obligaciones fiscales pertinentes en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ganador/a y al cumplimiento con las obligaciones fiscales con este Ayto, a fecha 01 de mayo del año en curso, en caso contrario, dejará de percibir el citado premio.

**8.-** Se realizará un sorteo entre los/as vecinos/as que hayan participado, acreditando la visita, al menos, a 6 establecimientos hosteleros a través de la APP móvil Sanfertapas. Habrá los siguientes premios:

- **1er Premio:** una comida o una cena -a elegir- para dos personas, valorada en cien euros (100€), en uno de los establecimientos participantes en el concurso.
- **2º Premio:** 1 escapada de fin de semana para dos personas.
- **3er Premio:** 5 entradas dobles para el Teatro Municipal Federico García Lorca.
- **4º Premio:** donados por Forum.

Los resultados serán publicados en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares: [www.ayto-sanfernando.com](http://www.ayto-sanfernando.com).

**9.-** Los/as hosteleros/as participantes están obligados a servir la tapa que presentan a concurso en tamaño individual, durante todo el horario de la ruta y en los días señalados, igual que la presentada en el Acto de Presentación, cumpliendo la normativa sobre información alimentaria relativa a sustancias que causan alergias o intolerancias en los alimentos que deben proporcionar los bares participantes a los/as clientes/as.

**10.-** No se podrán instalar, fuera del establecimiento o en la terraza, ningún tipo de equipo de música, amplificadores u otros reproductores de sonido de cualquier tipo ni de cualquier espectáculo en vivo, así como barbacoas, y quedan obligados a realizar y mantener la limpieza del tramo de vía pública ocupado al final de cada jornada, y de conformidad con la ordenanza municipal.

**11.-** Penalización: aquellos establecimientos que participen en esta ruta y se negaran a seguir el funcionamiento explicitado en estas bases, no podrán participar en próximas campañas que organice el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sin perjuicio de la aplicación de las denuncias por infracción de la normativa aplicable.

**12.-** Protección de Datos: De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que sus datos personales serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES con la finalidad de tramitar su solicitud de inscripción en esta edición de la Ruta de las Tapas,

Este tratamiento es necesario para la finalidad descrita. La base legal del tratamiento es su consentimiento (art. 6.1.a de RGPD) y usted consiente expresamente el mismo. En cuanto a los destinatarios de los datos sólo serán objeto de cesión a terceros, en su caso, previo su consentimiento o por obligación legal prevista en cada normativa aplicable. No hay transferencias internacionales de datos previstas. Igualmente, le informamos que los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran para determinar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

La firma del presente documento supone que otorga el consentimiento para los tratamientos de datos que se le acaban de informar. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiendo un escrito al AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, a la dirección Plaza de España, S/N, 28830, San Fernando de Henares, España, o vía correo electrónico a [protecciondedatos@ayto-sanfernando.com](mailto:protecciondedatos@ayto-sanfernando.com), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad y especificando el derecho que quiere ejercitar. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

En San Fernando de Henares, a 12 febrero de 2024.

Concejalía de Comercio  
Ayuntamiento de San Fernando de Henares